



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y FORMACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA

En Mérida a 6 de julio del 2.015.

REUNIDOS

De una parte, **Don Pedro Blas Vadillo Martínez**, concejal de Deportes, del Ayuntamiento de Mérida y en representación del mismo, con domicilio en Plaza de España s/n, código postal 06800 Mérida, actuando en su nombre y representación.

Y de otra parte, **D. Marcel Sol Vall**, provisto de D.N.I 47.684.032-H, en su condición de Representante de Formación Deportiva Mérida y domicilio social en Avda. de la Constitución s/n, y como responsable y organizador del Campamento Deportivo de Verano.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para celebrar el presente Convenio, acuerdan formalizarlo y obligarse en los términos

SIGUIENTES:

Primero: Que **D. Marcel Sol Vall**, es el responsable y gestor de la actividad denominada: "Campamento Deportivo de Verano".

Segundo: Que **D. Marcel Sol Vall**, tiene interés en realizar en esta ciudad entre el 6 de julio y el 31 de julio del 2.015, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Tercero: Que el Ayuntamiento de Mérida está de acuerdo en que este evento se celebre en las instalaciones deportivas del Polideportivo Guadiana.

Cuarto: Que ambas partes tienen interés en colaborar mutuamente al objeto de llevar a buen término este evento.

En atención a todo lo expuesto, ambas partes subscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:



CLAUSULAS

PRIMERA: Objeto

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración conjunta de diferentes eventos durante el tiempo que visto anteriormente y en la coordinación conjunta del Evento denominado "Campamento Deportivo de Verano" y las Instalaciones Deportivas del Polideportivo del Guadiana", estipulando la cesión del espacio, de acuerdo con las Normas Generales de las Ordenanzas Municipales.

SEGUNDA: Compromisos de las partes

FORMACIÓN Deportiva Mérida, se compromete a:

- Dejar los espacios del presente acuerdo en condiciones óptimas de limpieza y organización.
- Responsabilizarse a que cuantos daños se produzcan a consecuencia de la realización de la actividad, sean cubiertos por los seguros generales de Formación Deportiva Mérida, los contratados exclusivamente para este fin o con fondos propios. El Excmo. Ayuntamiento queda eximido de cualquier responsabilidad por acciones que se desarrollen dentro de dicho Campus.
- La organización es conocedora de la situación de las infraestructuras deportivas y las asume como correctas para la práctica de su modalidad deportiva.

El Ayuntamiento de Mérida se compromete a:

- Asumir los gastos derivados de los consumos energéticos y acondicionamiento térmico, además el Ayuntamiento se compromete a que las instalaciones cedidas se encuentren en plenas condiciones de uso, limpieza, mantenimiento y decoro, así como colaborar en las tareas de asistencia a los visitantes en la medida de las posibilidades.

TERCERA: Fechas acordadas y horarios.

El Ayuntamiento de Mérida cede, como marca las Ordenanzas Municipales, los espacio mencionados para la celebración de este curso durante en las fechas mencionadas en la cláusula primera del presente acuerdo.



CUARTA: Naturaleza jurídica

Este Convenio se encuentra excluido del ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.d) de dicho texto legal.

QUINTA: Fuero

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo de los juzgados y tribunales de Mérida.

SEXTA: Vigencia

La vigencia de este convenio es hasta la finalización de su objeto.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en tantos ejemplares como personas signatarias, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR AYUNTAMIENTO

D. Pedro Blas Vadillo Martínez.

POR Formación Deportiva Mérida

D. Marcel Sol Vall.